



Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

SECRETARIA GENERAL

Ref.: TNO/PGC/jbm

Exp.: 1106/2020

Asunto: Contratación de la obra denominada "Repavimentación de tu barrio", T.M. Valsequillo de Gran Canaria (18.IFS.19.01)

Trámite: Decreto

D. FRANCISCO MANUEL ATTA PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA

DECRETO

Visto el expediente administrativo n.º 1106/2020, relativo a la contratación de la obra denominada "Repavimentación de tu barrio", T.M. Valsequillo de Gran Canaria (18.IFS.19.01).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto del Alcalde 2020/0605, de 18 de junio, se aprueba el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria para la contratación de la obra denominada "Repavimentación de tu barrio", T.M. Valsequillo de Gran Canaria (18.IFS.19.01), aprobando el gasto a satisfacer con cargo a la partida presupuestaria 02.1532.600.07.00 del Presupuesto General Prorrogado para el ejercicio 2020 por un importe de ejecución por contrata de doscientos mil euros (200.000,00.-€) y aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la adjudicación y el contrato que nos ocupa.

SEGUNDO.- Con fecha 2 de julio de 2020, se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de licitación, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 22 de julio de 2020, a las 14:00 horas (hora peninsular).

TERCERO.- Que iniciado el plazo el día 3 de julio de 2020 y concluido el día 22 de julio de 2020, a las 14:00 horas (hora peninsular), se han presentado las siguientes ofertas:

- 1.- CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L., el día 17 de julio de 2020, a las 13:07 horas (hora peninsular).
- 2.- LOPESAN ASFALTOS Y CONTRUCCIONES, S.L. el día 21 de julio de 2020, a las 14:21 horas (hora peninsular).
- 3.- HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L., el día 21 de julio de 2020, a las 19:20 horas (hora peninsular).
- 4.- SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., el día 22 de julio de 2020, a las 11:36 horas (hora peninsular).
- 5.- PETRECAN, S.L., el día 22 de julio de 2020, a las 12:14 horas (hora peninsular).
- 6.- FÉLIX SANTAIGO MELIÁN ,S.L. el día 22 de julio de 2020, a las 13:56 horas (hora peninsular).

CUARTO.- La Mesa de Contratación constituida al efecto, con fecha 23 de septiembre de 2020, procede en acto público a la calificación previa de los documentos presentados en

Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

<http://www.valsequillogc.es> - CIF. P3503100D

C/León y Castillo, 1, Valsequillo de Gran Canaria. 35217 Las Palmas. Tfno. 928705011. Fax: 928570070



Cód. Validación: 57EL62XKDWPN5U2HXCANMIF3L3 | Verificación: <https://valsequillodegrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9



Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

tiempo y forma, a la apertura del sobre único (declaración responsable y proposición económica y demás criterios cuantificables automáticamente), y que señala literalmente:

«ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA Y EXAMEN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN SOBRE ÚNICO “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPOSICIÓN”

Contratación de la obra denominada “Repavimentación de tu barrio”, T.M. Valsequillo de Gran Canaria (18.IFS.19.01)

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO - TRAMITACIÓN ORDINARIA

En Valsequillo de Gran Canaria, siendo las 9:54 horas del día 23 de septiembre de 2020.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial se constituye la Mesa de Contratación integrada por:

Presidente:

Gregorio Manuel Peñate Peñate

Secretario:

Antonio Miguel López Peñate, Funcionario de la Corporación.

Vocales:

Tania Naya Orgeira, Secretaria General por acumulación.

A. Félix Marrero Henríquez, Interventor de Fondos.

Francisco Javier García Martel, Arquitecto Técnico Municipal

M^a Pino García Castellano, Técnica Municipal de Contratación.

Asisten también al acto:

D. José Alberto Vidriales Villacorta, en representación de la mercantil PETRECAN, S.L.

Constituída la Mesa, el Secretario procede al recuento de las proposiciones presentadas, comunicando, a la vista del certificado emitido por la Secretaria General de la Corporación, el número de proposiciones recibidas en forma y plazo, y el nombre de los licitadores de acuerdo a la relación siguiente:

Que en relación con el expediente de adjudicación por procedimiento abierto simplificado del contrato de la obra “Repavimentación de tu barrio”, T.M. Valsequillo de Gran Canaria (18.IFS.19.01), se ha procedido a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 2 de julio de 2020, con plazo de presentación de ofertas hasta el 22 de julio de 2020, a las 14.00 horas (hora peninsular).

Que iniciado el plazo el día 3 de julio de 2020 y concluido el día 22 de julio de 2020, a las 14:00 horas (hora peninsular), se han presentado las siguientes ofertas:

- 1.- CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L., el día 17 de julio de 2020, a las 13:07 horas (hora peninsular).
- 2.- LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L. el día 21 de julio de 2020, a las 14:21 horas (hora peninsular).
- 3.- HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L., el día 21 de julio de 2020, a las 19:20 horas (hora peninsular).
- 4.- SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., el día 22 de julio de 2020, a las 11:36 horas (hora peninsular).
- 5.- PETRECAN, S.L., el día 22 de julio de 2020, a las 12:14 horas (hora peninsular).
- 6.- FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L. el día 22 de julio de 2020, a las 13:56 horas (hora peninsular).

Antes de la apertura de la primera proposición se invita a los asistentes a que manifiesten las dudas que se le ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, sin que después se admitan observaciones que

Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

<http://www.valsequillogc.es> - CIF. P3503100D

C/León y Castillo, 1, Valsequillo de Gran Canaria. 35217 Las Palmas. Tfno. 928705011. Fax: 928570070



Cód. Validación: 57EL52XKDWPN52HXCANMIF3L3 | Verificación: <https://valsequillodegrancanaria.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9



Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

interrumpen el acto.

Por otro lado, la Técnica de Contratación recuerda que la Disposición Transitoria Tercera de la LCSP demoró esta exigencia hasta el pasado 9 de septiembre 2018, no siendo hasta entonces la inscripción exigible.

Sin embargo, se venía produciendo una circunstancia que estaba impidiendo la participación en las licitaciones de este tipo de procedimiento: el gran volumen de solicitudes de inscripción que se han producido en los últimos meses, que no han podido ser atendidas en su integridad.

Así las cosas, la Junta de Contratación del Estado, en aras de que no se generasen situaciones contrarias a la concurrencia de los licitadores flexibilizó el requisito de la obligatoria inscripción en el ROLECE, de forma que no cabe entender que el requisito de la inscripción sea exigible. Y así, mientras el principio de concurrencia se encuentre comprometido por esta situación coyuntural habrá que acudir a las condiciones de acreditación de los requisitos de aptitud para contratar que establece la ley con carácter general.

El pasado 28 de diciembre de 2018 se publica el Decreto que regula el proceso de integración del Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canaria en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Por ende en este expediente de contratación, en el Pliego de Cláusulas Administrativas en su cláusula 11.5, relativa a la "Documentación previa a la adjudicación", y concretamente en su apartado 11.5.2, "Documentación acreditativa de no concurrir causa de prohibición para contratar", en concordancia con lo señalado por el artículo 159.4.a de la LCSP, indica que todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público en la fecha final de presentación de ofertas.

A continuación, no habiendo pregunta o reclamación alguna, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura del sobre único.

El listado de ofertas presentadas es:

Licitador	Oferta económica		
	Importe total (IGIC excluido) 186.915,89.- €	Importe del IGIC (7%) 13.084,11.- €	Importe total (IGIC incluido) 200.000,00.- €
CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L.	176.335,75	12.343,50	188.679,25
LOPESAN ASFALTOS Y CONTRUCCIONES, S.L.	182.855,07	12.799,85	195.654,92
HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.	169.158,88	11.841,12	181.000,00
SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	151.401,87	10.598,13	162.000,00
PETRECAN, S.L.	174.313,00	12.201,91	186.514,91
FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.	295.183,59	20.662,85	315.846,44

Siendo las 10:25 horas se da por concluido el acto público, y procediendo la Mesa a suspender la sesión.

Siendo las 10:47 horas del mismo día la Mesa reabre la sesión y procede:

Primero.- Examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran en cada sobre.

Segundo.- Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que las empresas están debidamente constituidas, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.



Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

Tercero.- Examinar una a una las ofertas, y presente en el acto el Arquitecto Técnico Municipal, se procede a comprobar que ninguna de las ofertas presentadas se encuentra incurso en valores anormales o desproporcionados.

EMPRESA	IMPORTE	EMPRESA	IMPORTE
1 CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS S.L.	176.335,75	1 CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS S.L.	176.335,75
2 FELIX SANTIAGO MELIAN S.L. (valor superior al tipo)	0,00	2 FELIX SANTIAGO MELIAN S.L. (valor superior al tipo)	0,00
3 LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.L.	182.855,07	3 LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.L.	182.855,07
4 HERMANOS GARCIA ALAMO S.L.	169.158,88	4 HERMANOS GARCIA ALAMO S.L.	169.158,88
5 SOLVENTIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.L.	151.401,87	5 SOLVENTIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.L.	151.401,87
6 PETRECAN S.L.	174.313,00	6 PETRECAN S.L.	174.313,00
SUMA	854.064,57	SUMA	854.064,57
MEDIA ARITMETICA	170.812,91	MEDIA ARITMETICA	170.812,91
IMPORTE + 10%	187.894,21	IMPORTE - 10%	153.731,62

■ BAJA TEMERARIA
■ VALOR ANORMAL

Cuarto.- A la clasificación de las ofertas con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	Oferta económica		
		Importe total (IGIC excluido) 186.915,89.- €	Importe del IGIC (7%) 13.084,11.- €	Importe total (IGIC incluido) 200.000,00.- €
1	SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	151.401,87	10.598,13	162.000,00
2	HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.	169.158,88	11.841,12	181.000,00
3	PETRECAN, S.L.	174.313,00	12.201,91	186.514,91
4	CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L.	176.335,75	12.343,50	188.679,25
5	LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	182.855,07	12.799,85	195.654,92
6	FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.	295.183,59	20.662,85	315.846,44

Seguidamente la Mesa, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar admitidas las siguientes proposiciones por cumplir con todos los requisitos:

- CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L.
- LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.
- HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.
- SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
- PETRECAN, S.L.

SEGUNDO.- Declarar rechazadas las siguientes proposiciones:

Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

<http://www.valsequillogc.es> - CIF. P3503100D

C/León y Castillo, 1, Valsequillo de Gran Canaria. 35217 Las Palmas. Tfno. 928705011. Fax: 928570070





Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

- FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.

Por exceder su oferta del presupuesto base de licitación, y reseñar en su proposición económica la denominación de una obra que no se corresponde con la que es objeto de la presente licitación.

TERCERO.- Determinar inicialmente como incura en valores anormales o desproporcionados la oferta presentada por SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.

CUARTO.- Conceder, conforme a lo dispuesto en el art. 159.4 de la LCSP, trámite de audiencia por un plazo de cinco días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación, a la mercantil SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., para que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma, el ahorro, ya sea en base a el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado; pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

QUINTO.- Una vez cumplimentado el trámite de audiencia y alegaciones antes mencionado se remitirán las mismas al Arquitecto Técnico Municipal, D. Francisco Javier García Martel, a los efectos de la emisión del informe correspondiente, reuniéndose a posteriori la Mesa de Contratación que realizará la correspondiente propuesta de clasificación de ofertas, de requerimiento al licitador clasificado en primer lugar y, en su caso, de adjudicación.

SEXTO.- Publicar la presente acta en el Perfil de Contratante de conformidad con el artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Siendo las 11:15 horas se da por finalizado el presente acto, doy fe.

Leída el acta a los presentes, la aprueban para su constancia en el expediente.»

QUINTO.- La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 22 de octubre de 2020, adopta acuerdo del siguiente tenor literalmente:

«ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Contratación de la obra denominada “Repavimentación de tu barrio”, T.M. Valsequillo de Gran Canaria (18.IFS.19.01)

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO - TRAMITACIÓN ORDINARIA

En Valsequillo de Gran Canaria, siendo las 10:30 horas del día 22 de octubre de 2020.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial se reúne la Mesa de Contratación integrada por:

Presidente:

Gregorio Manuel Peñate Peñate

Secretario:

Antonio Miguel López Peñate, Funcionario de la Corporación.

Vocales:

Tania Naya Orgeira, Secretaria General por acumulación.

A. Félix Marrero Henríquez, Interventor de Fondos.

M^a Pino García Castellano, Técnica Municipal de Contratación.

No asiste, el vocal, Francisco Javier García Martel, Arquitecto Técnico Municipal

Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

<http://www.valsequillogc.es> - CIF. P3503100D

C/León y Castillo, 1, Valsequillo de Gran Canaria. 35217 Las Palmas. Tfno. 928705011. Fax: 928570070



Cód. Validación: 57EL62XKDWPN5J2HXCANMIF3L3 | Verificación: <https://valsequillodegrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 5 de 9



Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

Se recuerda que la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2020, procedió a la apertura y examen del sobre único, y acordó:

“PRIMERO.- Declarar admitidas las siguientes proposiciones por cumplir con todos los requisitos:

- . CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L.
- . LOPESAN ASFALTOS Y CONTRUCCIONES, S.L.
- . HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.
- . SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
- . PETRECAN, S.L.

SEGUNDO.- Declarar rechazadas las siguientes proposiciones:

- . FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.

Por exceder su oferta del presupuesto base de licitación, y reseñar en su proposición económica la denominación de una obra que no se corresponde con la que es objeto de la presente licitación.

TERCERO.- Determinar inicialmente como incurso en valores anormales o desproporcionados la oferta presentada por SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.

CUARTO.- Conceder, conforme a lo dispuesto en el art. 159.4 de la LCSP, trámite de audiencia por un plazo de cinco días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación, a la mercantil SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., para que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma, el ahorro, ya sea en base a el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado; pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

QUINTO.- Una vez cumplimentado el trámite de audiencia y alegaciones antes mencionado se remitirán las mismas al Arquitecto Técnico Municipal, D. Francisco Javier García Martel, a los efectos de la emisión del informe correspondiente, reuniéndose a posteriori la Mesa de Contratación que realizará la correspondiente propuesta de clasificación de ofertas, de requerimiento al licitador clasificado en primer lugar y, en su caso, de adjudicación.

SEXTO.- Publicar la presente acta en el Perfil de Contratante de conformidad con el artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

La Mesa de Contratación acordó, como se ha señalado, requerir, tratándose de causas subsanables, la subsanación de los defectos materiales observados en la documentación presentada, concediéndole un plazo de tres días hábiles; y conceder, conforme a lo dispuesto en el art. 159.4 de la LCSP, trámite de audiencia por un plazo de cinco días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación, a la mercantil SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., para que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma, el ahorro, ya sea en base a el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado; pudiendo alegar y presentar los





Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurridos los plazos dados al efecto la mercantil SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. no ha atendido el requerimiento de subsanación efectuado ni la justificación de su oferta, constando en el expediente escrito de fecha 6 de octubre de 2020, n.r.e. 2020-E-RE-2054, en el que señala literalmente, "... en relación con el escrito de 29/09/2020 del secretario de la Mesa de Contratación, en el que se nos da plazo de 5 días para hacer alegaciones sobre la oferta remitida, les indicamos que no podemos modificarla asumiendo las consecuencias que a que den lugar conforme Derecho".

Por cuanto antecede, la Mesa, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar admitidas las siguientes proposiciones por cumplir con todos los requisitos:

- . CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L.
- . LOPESAN ASFALTOS Y CONTRUCCIONES, S.L.
- . HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.
- . PETRECAN, S.L.

SEGUNDO.- Declarar rechazadas las siguientes proposiciones:

- . FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.

Por exceder su oferta del presupuesto base de licitación, y reseñar en su proposición económica la denominación de una obra que no se corresponde con la que es objeto de la presente licitación.

TERCERO.- Rechazar la proposición presentada por la mercantil SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. al no haber justificado la valoración de su oferta.

CUARTO.- Clasificar las ofertas admitidas, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	Oferta económica		
		Importe total (IGIC excluido) 186.915,89.- €	Importe del IGIC (7%) 13.084,11.- €	Importe total (IGIC incluido) 200.000,00.- €
1	HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.	169.158,88	11.841,12	181.000,00
2	PETRECAN, S.L.	174.313,00	12.201,91	186.514,91
3	CONSTRUCCIONES ASFALTADOS, S.L.	Y 176.335,75	12.343,50	188.679,25
4	LOPESAN ASFALTOS CONTRUCCIONES, S.L.	Y 182.855,07	12.799,85	195.654,92

QUINTO.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de la obra "Repavimentación de tu barrio", T.M. Valsequillo de Gran Canaria (18.IFS.19.01) a la mercantil HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L., que se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de 181.000,00.- euros, desglosado de la siguiente forma:

Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

<http://www.valsequillogc.es> - CIF. P3503100D

C/León y Castillo, 1, Valsequillo de Gran Canaria. 35217 Las Palmas. Tfno. 928705011. Fax: 928570070



Cód. Validación: 57E1E2XKDWPN52HXCANMIF3L3 | Verificación: <https://valsequillodegrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9



Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

- Importe: 169.158,88.- euros
- IGIC (7,00%): 11.841,12.- euros

SEXTO.- Requerir mediante comunicación electrónica al licitador propuesto como adjudicatario para que en el plazo máximo de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes al requerimiento, presente la documentación que se indica en la cláusula 11.5 de PCA.

SÉPTIMO.- Publicar la presente acta en el Perfil de Contratante de conformidad con el artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Siendo las 10:37 horas se da por finalizado el presente acto, doy fe.

Leída el acta a los presentes, la aprueban para su constancia en el expediente.»

Vista la propuesta de decreto suscrita con fecha 23 de octubre de 2020, por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas, Transporte, Movilidad y Medio Ambiente y al Sr. Concejal Delegado de Servicios Básicos, Aguas, Cementerio y Tráfico, de conformidad con el Decreto del Alcalde n.º 2019/0554, de fecha 21 de junio de 2019.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La legislación aplicable es la siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

- Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

- La Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En ejercicio de las competencias establecidas en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás normas vigentes de aplicación.

RESUELVO

Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

<http://www.valsequillogc.es> - CIF. P3503100D

C/León y Castillo, 1, Valsequillo de Gran Canaria. 35217 Las Palmas. Tfno. 928705011. Fax: 928570070



Cód. Validación: 57E1E2XKDWPN5J2HXCANMF3L3 | Verificación: <https://valsequillodegrancanaria.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 6 de 9



Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

PRIMERO.- Clasificar las ofertas admitidas y no incurso en valores anormales o desproporcionados, en el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, para la contratación de la obra denominada “Repavimentación de tu barrio”, T.M. Valsequillo de Gran Canaria (18.IFS.19.01), atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación:

Orden	Licitador	Oferta económica		
		Importe total (IGIC excluido) 186.915,89.- €	Importe del IGIC (7%) 13.084,11.- €	Importe total (IGIC incluido) 200.000,00.- €
1	HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.	169.158,88	11.841,12	181.000,00
2	PETRECAN, S.L.	174.313,00	12.201,91	186.514,91
3	CONSTRUCCIONES ASFALTADOS, S.L.	Y 176.335,75	12.343,50	188.679,25
4	LOPESAN ASFALTOS CONTRUCCIONES, S.L.	Y 182.855,07	12.799,85	195.654,92

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4.º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, requerir al licitador HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L., licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, para que en el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que se haya remitido el requerimiento, constituya la garantía definitiva, así como la documentación detallada en la cláusula 11.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación.

TERCERO.- Publicar en el Perfil de Contratante.

CUARTO.- Realizados los trámites anteriores, que por Contratación se emita Informe-propuesta al objeto de la correspondiente fiscalización, con carácter previo a la resolución que proceda.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los técnicos responsables del contrato, así como a Contratación e Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos.

SEXTO.- Régimen de Recursos. Contra el presente acuerdo por ser de trámite no cualificado no cabe la posibilidad de interponer recurso sin perjuicio de que puedan presentarse alegaciones por los interesados para su consideración en la resolución final del procedimiento, de acuerdo con el art. 112 de la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Dado con la intervención de la Secretaria General por acumulación del Ilustre del Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria, a efectos de fe pública, conforme a lo establecido en el art. 92 bis apartado 1 letra a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por el artículo 25 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

En Valsequillo de Gran Canaria. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

<http://www.valsequillogc.es> - CIF. P3503100D

C/León y Castillo, 1, Valsequillo de Gran Canaria. 35217 Las Palmas. Tfno. 928705011. Fax: 928570070



Cód. Validación: 57E162XKDWPN52HXCANMF3L3 | Verificación: <https://valsequillodegrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9